

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CONTR 2022/87089)

Presidenta:
Laura Valle Carmona

Vocales:
Lidia Cazorla López (Interventora)
María del Mar Román Montoya (Letrada)
Francisca Cirre Sánchez

Secretaria:
Mª José López Río

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:00 horas del día 27 de julio de 2022, los miembros de la mesa de contratación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con objeto de examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a la empresa propuesta como adjudicataria en la licitación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad para el CVO, centro dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, mediante procedimiento abierto simplificado (Expte. CONTR 2021/87089)

Tras lo decidido en la sesión anterior, el órgano de contratación requiere la documentación a subsanar a la empresa propuesta adjudicataria SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

La Presidenta informa que la misma ha sido presentada a través del portal de licitación electrónica SIREC en el plazo establecido para ello, tras lo cuál se pasa a examinar dicha documentación, decidiendo la Mesa solicitar a la empresa la siguientes aclaraciones:

- Por un lado, se observa que el plazo de vigencia del bastanteo de poder está vencido desde 2019, por lo que SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. tendrá que presentar el bastanteo de la escritura con los cargos vigentes.

- Por otro lado, se requiere que acredite la inscripción del Plan de Igualdad conforme a las previsiones del art. 11 RD 601/20 y art 6.1, del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo en la redacción que le ha dado la disposición final primera del Real Decreto 601/2020, de 13 de octubre.

Conforme a la disposición transitoria única RD 601/20, "Los planes de igualdad vigentes al momento de la entrada en vigor del presente real decreto, deberán adaptarse en el plazo previsto para su revisión y, en todo caso, en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto, previo proceso negociador."

Desde enero de 2022 todos los planes aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la modificación tienen que estar inscritos.

Se concede a la empresa un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la recepción de la notificación para que presente la citada documentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Si en el plazo concedido no procede a la aclaración, será excluida del procedimiento de adjudicación.



FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA MARIA JOSE LOPEZ RIO	29/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmESUC7TJGMDSP8358UDYBCZVXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA
Fdo. Mª José López Río

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA		29/07/2022	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE LOPEZ RIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmESUC7TJGMDSP8358UDYBCZVXV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		